

Panamá, 29 de diciembre del 2021
SAM-775-2021

XRD-

Señora
MARIA G.DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Señora De Gracias:

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0249-2112-2021**, en donde se remite para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: **“AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA”** a desarrollarse los corregimientos de Las Cumbres y Ernesto Córdoba, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es el **METRO DE PANAMÁ**; le informamos que después de evaluado, no se tiene objeción ni comentarios al mismo.

Atentamente,



LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ymp
c.i. Ibrain E. Valderrama. A. – Secretario General.
c.i Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Johana
Fecha:	31/12/2021
Hora:	9:25 a.m.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: N° DEIA-II-F-120-2021

CATEGORÍA: II

PROYECTO: "AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA"

PROMOTOR: METRO DE PANAMÁ

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción ni comentarios al respecto.

Revisado por:



ING. YASMINA MENDOZA
Evaluador Ambiental
Sección Ambiental
Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 29 de diciembre del 2021.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION DE IMPACTO RECIBIDO N.D.

Por: Johana Panamá, 30 de diciembre de 2021
Fecha: 31/12/2021 MC-DNPC-PCE-N-No.876-2021
Hora: 8:46 a.m.

Ingeniera
MARÍA G. DE GRACIA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental Encargada
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimada Ingeniera De Gracia:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0249-2112-2021, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “**AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**”, No. de expediente DEIA-II-F-120-2021, proyecto a realizarse en los corregimientos de Las Cumbres y Ernesto Córdoba, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es METRO DE PANAMÁ, S.A.

Sobre el particular, en el acápite 8.4 de sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados, los consultores mencionan lo siguiente:

“El terreno donde se desarrollará el proyecto no se ubica dentro de una zona de valor arqueológico, tomando en consideración los antecedentes de la actividad desarrollada previamente en el área: carretera pavimentada, drenajes pluviales y alcantarillados, residenciales, entre otros. Lo anterior descrito se complementa con los antecedentes presentados en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Macro, en el cual se realizó una evaluación de la potencialidad histórica cultural, donde se concluye que el área en donde se desarrollará el proyecto se encuentra en su mayor parte intervenida con concreto y asfalto y que no se evidenció la presencia de sitio arqueológico alguno, como tampoco se evidenciaron estructuras pertenecientes al Periodo Colonial o Republicano.” (Pág. 237).

Además, en la conclusión del EsIA se explica que:

“Este proyecto es un complemento el proyecto macro denominado **EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**. Permitiendo integrar la construcción de un edificio nuevo para la Unidad Local

MC-DNPC-PCE-N-No. 876-2021 de 30/12/2021

Página 1 de 2

de Atención Primaria de Salud (ULAPS) con la construcción de la estación Villa Zaíta, intercambiador de buses, edificio de tres niveles para estacionamientos, mejoras viales, peatonales y paisajismo.” (Pág. 492)

Por consiguiente, consideramos viable el EsIA “**AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**” recomendamos cumplir con las medidas de mitigación que se generaron en su momento en la evaluación del estudio arqueológico para el proyecto macro la cual reiteramos a continuación:

“...consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto “**PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA**” y recomendamos como medida de mitigación el monitoreo de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.” (Notas 1250-18 DNPH del 1 de octubre de 2018 y la No. 1587-18 del 18 de diciembre de 2018). Hoy Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Lcda. Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg



KC

ALCALDÍA
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Teléfonos: 506-9604/05

NOTA
DGA-1154/2021

Panamá, 23 de diciembre de 2021

Licenciada

MARÍA G. DE GARCÍA

Jefa de Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental. (a.i)
E.S.D.

Respetada Licenciada de García:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0249-2112-2021, con fecha del 21 de diciembre de 2021, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 22 de diciembre de 2021, en la que solicita las recomendaciones referentes al EIA denominado: AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ HASTA VILLA ZAITA, promovido por el METRO DE PANAMÁ, S.A.

Conforme a lo leído, extendemos las siguientes recomendaciones:

- Ejecutar efectivamente el plan de manejo ambiental.
- Aplicar efectivamente las medidas de mitigación propuestas en su estudio.
- Ejecutar efectivamente el rescate de fauna según lo dicta la RES. AG-0292-2008.
- Seguir los parámetros dictados por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Licenciado Luis Norato
Director de Gestión Ambiental

LN/yd



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayyid
Fecha:	28/12/2021
Hora:	3:32 pm